

“UNA MIRADA ASIÁTICA A LOS REGIMENES ECONÓMICOS INTERNACIONALES”



Trabajo de Investigación Final

Alumna: Viviana Malvina Sosa

Profesor tutor: Shimizu Kosuke (Universidad de Kansai
Gaidai, Osaka, Japón)

Carrera: Lic. Relaciones Internacionales

Email: vmslemonde@hotmail.com vivianas@gmail.com

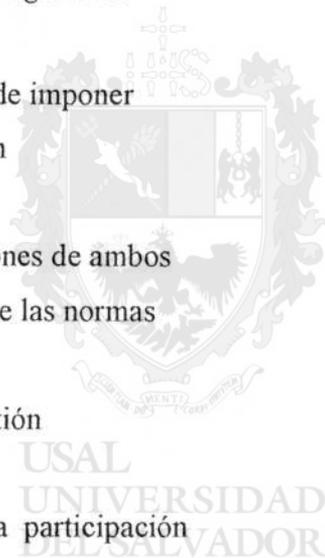
Fecha de presentación: 31 de marzo de 2005

Indice

I- Denominación Del Proyecto	Página 1
II- Fundamentación	1
III- Descripción Del Proyecto	
1. objetivos	
2. marco teórico-conceptual	
CAPITULO I:	
¿A qué nos referimos cuando hablamos de regímenes internacionales?	
1.1 Concepto de Sistema Internacional	3
1.2 Concepto de Estructura Internacional	4
1.3 Concepto de Régimen Internacional	5
1.3.1 ¿Por qué Surgen los Regímenes Internacionales?	8
1.3.2 ¿Cómo funcionan los regímenes internacionales?	9
1.3.3 ¿Qué tipo de problemas surge del accionar de los regímenes internacionales?	10
1.3.4 ¿Por qué se modifican, reajustan y cambian los regímenes internacionales?	13
CONCLUSIONES DEL PRIMER CAPÍTULO	13
CAPITULO II:	
Un caso específico de Régimen económico internacional: La Organización Mundial del Comercio	14
2.1 ¿Constituye la OMC un régimen internacional?	15
2.2 ¿Existió algún régimen de comercio internacional antes que la OMC?	18
2.3 ¿Son los estados los únicos miembros de la OMC?	18
2.4 ¿Cómo se opera ante un incumplimiento de alguna de las normas de la OMC?	19
2.5 ¿Cómo se financia la OMC?	21
2.6 ¿Qué temas estaban en la mesa de discusión en la OMC en 2001, momento en el que ocurre nuestro estudio de caso?	21
CONCLUSIONES DEL SEGUNDO CAPÍTULO	22

CAPITULO III

Funcionamiento del régimen económico internacional en estudio en un caso entre la República Popular China y Japón	26
3.1 ¿Por qué estudiar sobre un caso asiático?	26
3.2 ¿Por qué focalizar en China y Japón?	27
3.3 La República Popular China	30
3.3.1 El proceso de ingreso de China a la OMC	32
3.4 Japón	34
3.5 ¿Por qué la descripción de este caso en particular?	36
3.6 ¿Qué son las medidas de salvaguardia?	36
3.7 El caso de China y Japón	38
3.7.1 El por qué de la decisión de imponer estas medidas por parte de Japón	41
3.7.2 La reacción China	43
3.7.3 Justificación de las posiciones de ambos países desde su interpretación de las normas emanadas de la OMC	43
3.7.4 La resolución de esta cuestión	45
3.8 Comentarios	47
3.9 ¿Qué sería diferente desde la participación de ambos países en la OMC?	47
CONCLUSIONES DEL CAPITULO TERCERO	48
CONCLUSIONES FINALES	52
Bibliografía	56
ANEXOS	64



I- DENOMINACION DEL PROYECTO

“UNA MIRADA ASIATICA A LOS REGIMENES ECONOMICOS INTERNACIONALES.”

II- FUNDAMENTACIÓN

En este escrito me he propuesto cumplir con los requerimientos de la institución en lo que hace a la presentación del trabajo de investigación final y, al mismo tiempo, satisfacer inquietudes intelectuales personales. La elección del objeto de estudio de este trabajo ha sido un proceso largo y complejo donde mis interrogantes personales, acumulados a lo largo de toda la carrera, han servido de guía para el mismo.

Un asunto que siempre estimé interesante y, que llevó a la temática de esta presentación, es la creación estatal de mecanismos tendientes a ordenar su relacionamiento en medio de un marco internacional anárquico. Ejemplos de éstos mecanismos serían los organismos internacionales, los tratados internacionales, las instituciones internacionales, los regímenes internacionales, etc.

Con estas inquietudes en mente, comencé a investigar y, encontré que el concepto de Régimen Internacional abarca muchas cuestiones en las cuales estoy interesada. Partiendo de este amplio concepto observé el funcionamiento del sistema internacional y descubrí que la Organización Mundial del Comercio, en adelante OMC, es un régimen comercial internacional moderno y con amplia aceptación en el ámbito internacional que merece ser analizado, vastamente debatido en nuestros días. Estas son algunas de las causas por las cuales en este trabajo nos referiremos a ella.

Si bien más adelante se mencionarán las causas objetivas de la elección de los actores protagonistas del estudio de caso que se mencionará, China y Japón, consideramos preciso complementar estas fundamentaciones con ciertas experiencias recientes personales. La visita a éstos dos países, entre otros en Asia, ha hecho que el horizonte analítico se expanda notablemente. Palpar en la vida cotidiana situaciones que se discuten en ámbitos internacionales ha sido realmente sorprendente. Ver como los ciudadanos chinos de grandes y modernas ciudades hablan por teléfono celular mientras compran su menú ejecutivo en KFC, hecho completamente impensable antes de la apertura iniciada

Viviana Malvina Sosa
USAL

hace pocos años; ó el hecho de haber visitado museos y monumentos japoneses donde ellos mismos reconocen y analizan las atrocidades que han cometido en el pasado, son experiencias inigualables que quizás deberían ser tenidas en cuenta.

III- DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. ESPECIFICACIÓN DEL PROBLEMA A INVESTIGAR:

La problemática a estudiar es la aplicabilidad del concepto de régimen internacional a un caso de disputa comercial entre China y Japón en 2001.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERALES:

- ❖ Compatibilizar el conocimiento teórico adquirido en la formación académica recibida en la Universidad del Salvador con las experiencias realizadas durante mi intercambio cultural en la universidad de Kansai Gaidai en la ciudad de Osaka, Japón.
- ❖ Observar el funcionamiento de los regímenes internacionales operando en la practica cotidiana, en este caso particular en un contencioso comercial desarrollado entre países asiáticos.

2.2 ESPECÍFICOS:

- ❖ Configurar una síntesis de ambos procesos vivenciados en estos años, bagaje teórico adquirido en la Universidad del Salvador y mas personal en el intercambio de estudios, intentando un enfoque pocas veces reseñado en el ámbito académico argentino.
- ❖ Analizar el funcionamiento de regímenes internacionales en un caso concreto entre dos países asiáticos ocurrido en el año 2001.
- ❖ Utilizar un enfoque interdisciplinario de las ciencias sociales, integrando así conceptos y enfoques, políticos, económicos, jurídicos, culturales, psicológicos, etc.

3. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

CAPITULO I:

¿A qué nos referimos cuando hablamos de regímenes internacionales?

Para iniciarse en el estudio de cualquier aspecto de las relaciones internacionales, parecería que es necesario entender algunos conceptos previos. El sistema internacional es uno de los puntos esenciales a la hora de estudiar las relaciones internacionales. Para comenzar este análisis traeré a colación las conceptualizaciones que hacen diferentes pensadores de la teoría de las relaciones internacionales.

1.1 Concepto de Sistema Internacional

Una de las principales características del sistema internacional es que a diferencia de los sistemas políticos domésticos, en la política internacional hay ausencia de un gobierno mundial. Esta característica hace a los sistemas internacionales anárquicos y descentralizados¹, lo que implica la inexistencia de reglas formales con poder de imposición hacia los miembros del sistema.

Al igual que en otras ciencias sociales, cada uno de éstos conceptos son estudiados desde las más diversas ópticas. En el caso de Oran Young² su visión del sistema es la siguiente:

... "A system will be defined as a group of actors standing in characteristics relationship to each other (structure), interacting on the basis of recognizable patterns (processes), and subject to various contextual limitations."...

En este caso vemos que su concepto abarca a los actores, la estructura y los procesos internacionales, lo cual parecería coincidir hasta casi textualmente con Ester Barbe³:

... "el sistema internacional esta constituido por un conjunto de actores, cuyas relaciones generan una configuración de poder (estructura internacional) dentro de la cual se produce una red compleja de interacciones (proceso internacional) de acuerdo a determinadas reglas"...

Estos autores significan que los tres conceptos estas interrelacionados dando lugar así a una especial relación de interacción entre ellos. Una postura mas general se observa en la conceptualización que realiza Stanley Hoffman⁴:

... "Un sistema internacional es un patrón de relaciones entre las unidades básicas de la política mundial."...

1 Waltz Kenneth, *Theory of international politics*, Reading Mass Addison-Wesley Pub, 1979, Página 88

2 Young Oran, *A systemic approach to international politics*, Princeton, N.J Center of International Studies, Woodrow Wilson School of Public and International Affairs, Princeton University, 1968. Página 6

3 Barbe Ester, *Relaciones Internacionales*, Tecnos, España, 1995, Página 115

4 Citado en Waltz Kenneth, Op. Cit. Página 43

Viviana Malvina Sosa
USAL

Vemos aquí que este Profesor de Harvard University, prepondera a los actores y a sus relaciones más allá del proceso o la estructura como lo hicieron los autores anteriores. Para otros autores como Barry Buzan, Charles Jones y Richard Little⁵, el sistema internacional es un grupo de partes o unidades cuyas interacciones son suficientemente significativas para justificar verlas en algún sentido como un conjunto coherente. A la vez, un grupo de estados también forma un sistema internacional cuando el comportamiento de cada uno es un factor necesario en el cálculo de las políticas de los otros.⁶

Por otra parte, Kenneth Waltz, hace un profundo análisis de la estructura internacional y de sus actores componentes, y se refiere al sistema internacional como anárquico hasta que se conforme un gobierno mundial⁷.

Es debido a la existencia de esta anarquía internacional que ha surgido la idea de lograr una especie de gobernabilidad sin gobierno. La creación de instituciones internacionales es un muy buen indicador, la jerarquización de la estructura podría ser otro. Según las teorías neorrealistas, por ejemplo, el poder internacional de los actores es el factor que permite el ordenamiento estructural que a su vez conlleva a un cierto grado de organización en medio de la anarquía sistémica⁸. El principio ordenador del sistema para ellos es entonces la estructura internacional.

1.2 Concepto de Estructura Internacional

Para Waltz, la estructura es aquello que hace sistémica a la teoría, además le otorga un posicionamiento a las unidades componentes. La estructura está compuesta por varios elementos: la anarquía es el primero de ellos ya que es su principio ordenador. El segundo es el funcionamiento de las unidades y el tercero la distribución de las capacidades; cuando estas capacidades se modifican se produce un cambio de estructura. Los actores estarían, para este autor, en una continua búsqueda del equilibrio de poder.

Para el profesor Luis Dallanegra Pedraza⁹ estructura es la configuración de poder y de dominación vigente por parte de los actores polares y de reacción y resistencia por parte de los miembros hegemonzados/hegemonzables. Desde su visión realista-estructuralista presenta claramente que es el poder internacional de un actor la llave para ser capaz de dominar e imponer

5 Buzan Barry, Jones Charles y Little Richard (Comp), *The logic of anarchy, Neorealism to Structural Realism*, Columbia University Press, New York, 1993.

6 Ideas de Bull y Watson, *The expansion of the international society*, Oxford University Press, 1984 citado en Buzan Barry, Jones Charles y Little Richard (Comp), *The logic of anarchy, Neorealism to Structural Realism*, Columbia University Press, New York, 1993.

7 Wendt Alexander, *Social Theory of International Politics*, Cambridge University Press, 1999. Milner Helen (1991) "The assumption of anarchy in international relations theory: a critique, review of international studies, 17, 67-85

8 Waltz Kenneth, Op. Cit.

9 Página personal del profesor Luis Dallanegra Pedraza [http:// www.geocities.com/luisdallanegra](http://www.geocities.com/luisdallanegra)

Viviana Malvina Sosa
USAL

reglas. A la vez, la carencia de este poder implica la idea de acotar las acciones internacionales a las reglas impuestas por los hegemones.

Refiriéndonos nuevamente a la española Ester Barbé¹⁰ podemos decir que para ella, la estructura es la configuración de poder surgida de las relaciones entre los actores, específicamente las potencias, estableciendo límites dentro de los que se mueven el resto de los actores no polares.

1.3 Concepto de Régimen Internacional

Luego de este brevísimo repaso por algunos de los pilares conceptuales de las relaciones internacionales estamos en condiciones de presentar a los regímenes internacionales. He de reconocerse que los conceptos de regímenes internacionales más nombrados en los artículos especializados en el tema son los de Stephen D. Krasner, Robert Keohane y Joseph Nye.

Comenzaremos describiendo a Krasner que en 1983 definía a los regímenes internacionales de la siguiente manera:

... "conjunto de principios, normas, reglas, y procedimientos de toma de decisión alrededor del cual las expectativas de los actores convergen en una determinada área de las relaciones internacionales..."¹¹

Este concepto comprende dos secciones. Por un lado los principios y las normas, partes cardinales del concepto, por otro, las reglas y los procedimientos que, en contraste, se definirían como el aspecto secundario. Es valioso tener en cuenta estas diferenciaciones para comprender más tarde los cambios dentro y fuera del régimen.

Los principios son creencias de hecho, concepciones teóricas acerca de cómo funciona el mundo. A partir de estas visiones, las normas especifican los patrones generales de conducta. Las normas dan derechos y obligaciones. Éstos dos conceptos: principios y normas definen intrínsecamente el carácter de cualquier régimen. Esta es la cuestión más política dentro de la definición del concepto. Es aquí donde se expresaran los argumentos políticos fundamentales del régimen.

Las reglas expresan prescripciones de conducta en áreas claramente definidas. Los procedimientos se refieren a las prácticas de formulación e implementación de elecciones colectivas. Las reglas y procedimientos pueden alterarse sin modificar la naturaleza fundamental de un régimen.

La convergencia de expectativas implica que los participantes en el régimen tienen ideas similares acerca de las reglas que gobiernan su relación, y todos pretenden jugar con las mismas

10 Barbé Ester, Op. Cit. Página 197

11 Krasner Stephen D: *Conflicto Estructural El tercer mundo contra el liberalismo global*, GEL, Colección Estudios Internacionales. S/D Página 14.